



Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; décimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se anexa los acuerdos de clasificación emitidos por el Comité de Transparencia, durante el segundo semestre del año 2019.

| Concepto   | Dónde:  |
|--|---|
| El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó     | Sindicatura   |
| y/o conserve la información                          |   |
| El nombre del documento                              | Contratos de compra venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y               |
|  | convenios de mutuo acuerdo.   |
| Fracción del numeral séptimo de los presentes        | III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia      |
| lineamientos que da origen a la reserva              | previstas en la Ley General, Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.     |
| La fecha de clasificación                            | 23 de julio 2019  |
| El fundamento legal de la clasificación              | Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz          |
|  | de Ignacio de la Llave, en sus artículos 60 fracción I, 72 Y 76 fracción III; Ley número 316 de   |
|  | Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz        |
|  | de Ignacio de la Llave, en sus artículos 3, fracción X,12,13,14 y 42; y de los Lineamientos       |
|  | Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información,· así como para la     |
|  | Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo |
|  | noveno primer párrafo.  |
| Razones y motivos de la clasificación                | La divulgación de información personal puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de ésta.  |
| Señalar si se trata de una clasificación completa o  | Clasificación parcial.  |
| parcial  |   |
| En caso de ser parcial, las partes del documento     | Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por     |
| que son reservadas                                   | esta sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales,          |
|  | nombres, firmas y huella dactilar.  |
| En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de  | 23 de julio 2019. ACTA/CT/No. 009/23/07/2019  |
| Transparencia confirmó la clasificación              |   |
| El plazo de reserva y si se encuentra o no en        | Permanente.   |
| prórroga   |   |
| La fecha en que culmina el plazo de la clasificación | No aplica.  |





| Las partes o secciones de los expedientes o | Datos Personales. |
|---|-------------------|
| documentos que se clasifican                |                   |

| Concepto   | Dónde:  |
|--|---|
| El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó     | Obras Públicas  |
| y/o conserve la información                          |   |
| El nombre del documento                              | Cédula Profesional Electrónica  |
| Fracción del numeral séptimo de los presentes        | I. Se recibe una solicitud de Acceso a la Información;  |
| lineamientos que da origen a la reserva              |   |
| La fecha de clasificación                            | 05 de septiembre de 2019  |
| El fundamento legal de la clasificación              | Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz          |
|  | de Ignacio de la Llave, en sus artículos 60 fracción I, 72 Y 76 fracción III; Ley número 316 de   |
|  | Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz        |
|  | de Ignacio de la Llave, en sus artículos 3, fracción X,12,13,14 y 42; y de los Lineamientos       |
|  | Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la      |
|  | Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo |
|  | noveno primer párrafo y los criterios 2/2010 y 3/2010 emitidos por el Instituto Veracruzano       |
|  | de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.                                      |
| Razones y motivos de la clasificación                | La divulgación de información personal puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de ésta.  |
| Señalar si se trata de una clasificación completa o  | Clasificación parcial.  |
| parcial  |   |
| En caso de ser parcial, las partes del documento     | CURP  |
| que son reservadas                                   |   |
| En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de  | 05 de septiembre 2019 ACTA/CT/No. 011/05/09/2019  |
| Transparencia confirmó la clasificación              |   |
| El plazo de reserva y si se encuentra o no en        | Permanente.   |
| prórroga   |   |
| La fecha en que culmina el plazo de la clasificación | No aplica.  |
| Las partes o secciones de los expedientes o          | Datos Personales.   |
| documentos que se clasifican                         |   |





| Concepto   | Dónde:  |
|--|---|
| El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información                   | Tesorería Municipal   |
| El nombre del documento  | Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)  |
| Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva          | I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;  |
| La fecha de clasificación  | 10 de septiembre de   |
| El fundamento legal de la clasificación  | Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 60 fracción I, 72 Y 76 fracción III; Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 3, fracción X,12,13,14 y 42; y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo y los criterios 9/09 y 3/2010 emitidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. |
| Razones y motivos de la clasificación  | La divulgación de información personal puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de ésta.  |
| Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial                                    | Clasificación parcial.  |
| En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas                            | RFC, CURP y código de barras bidimensional QR.  |
| En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de<br>Transparencia confirmó la clasificación | 10 de septiembre de 2019. ACTA/CT/No. 012/10/09/2019  |
| El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga   | Permanente.   |
| La fecha en que culmina el plazo de la clasificación   | No aplica.  |
| Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican                       | Datos Personales.   |





| Concepto   | Dónde:   |
|--|--|
| El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información                   | Sindicatura  |
| El nombre del documento  | Contratos de compra-venta, arrendamiento, refrendo de anuencias, convenios de mutuo respeto, convenios de mutuo acuerdo.   |
| Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva          | III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.  |
| La fecha de clasificación El fundamento legal de la clasificación                              | Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. |
| Razones y motivos de la clasificación  | La divulgación de información personal puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de ésta.   |
| Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial                                    | Clasificación parcial.   |
| En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas                            | Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar.  |
| En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de<br>Transparencia confirmó la clasificación | 22 de octubre de 2019. ACTA/CT/No. 013/22/10/2019  |
| El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga   | Permanente.  |
| La fecha en que culmina el plazo de la clasificación   | No aplica.   |
| Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican                       | Datos Personales.  |